



ORGANO DE LA CASA DEL PUEBLO

PRECIOS CONVENIENTES

Precios de suscripción:
En Cáceres 1'00 Pta. Trimestre
Para fuera 1'25 » »

No se devuelven los originales
y de los publicados responden sus
autores

Toda la correspondencia
se dirigirá a la Casa del Pueblo
Olmo, núm. 9

Anuncios a precios convencionales
—
Los pagos serán adelantados

Ley relativa al nombramiento de funcionarios para los cargos de Justicia municipal

Excmo. Sr:

El Congreso de los Diputados ha decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º Se deroga la ley de 27 de Junio de 1934, que modificó la forma de designación de los jueces y fiscales municipales, y el decreto de 14 de Julio del mismo año dictado para su ejecución.

Los jueces y fiscales municipales, así propietarios como suplentes, cesarán en los cargos que actualmente desempeñan desde que se publique en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas los nombramientos de los que hayan de reemplazarles en virtud de la renovación que preceptúa el art. 3.º de esta ley.

Art. 2.º El Gobierno presentará oportunamente a las Cortes un proyecto de ley reorganizando la Justicia municipal, regulando las condiciones de capacidad de los funcionarios que la integran, los casos de incompatibilidad y la forma de nombramiento y determinando su competencia, jurisdicción y funciones, manteniendo en la forma y procedimiento de nombramiento la debida independencia judicial.

Art. 3.º Se autoriza al Gobierno para renovar totalmente los jueces y fiscales municipales, así propietarios como suplentes, con relación a las siguientes reglas:

Primera. Regirán los motivos de preferencia que establece el art. 3.º de la ley de 5 de Agosto de 1907, que serán discrecionalmente apreciados y, en su caso, compensados por los organismos y autoridades a quienes corresponde la designación.

Segunda. A los efectos de la renovación se entenderán agrupados los jueces y fiscales municipales en tres categorías, a saber: grupo A), de capitales de provincia y términos municipales de más de 30.000 habitantes, que podrán ser designados aunque no sean naturales de la localidad ni lleven en ella el tiempo de residencia que señala el último párrafo del citado art. 3.º; grupo B), de términos municipales que tengan menos de 30.000 habitantes y más de 10.000, cabezas de partidos judiciales, aunque no lleguen a dicho censo, que igualmente podrán ser designados aunque no sean naturales de la localidad ni lleven en ella el tiempo de residencia que señala el último párrafo del citado art. 3.º de la ley de 5 de Agosto de 1907, y grupo C), de los restantes términos municipales.

Tercera. Los jueces municipales propietarios y suplentes del grupo A) se nombrarán por el Ministro de Justicia; los del grupo B), por las Salas de Gobierno de las Audiencias territoriales respectivas, constituidas en Junta, de la que formará parte el decano del Colegio de Abogados y del Colegio Notarial, y los

del grupo C), por las Juntas de Gobierno de las Audiencias provinciales, con asistencia del juez de primera instancia del partido, con voz y voto.

En la provincia de Santa Cruz de Tenerife, los jueces municipales del grupo B) se nombrarán por la Sala de Gobierno de la Audiencia provincial constituida en Junta, de la que formarán parte los decanos de los Colegios de Abogados y Notarial de dicha capital.

Cuarta. Los fiscales municipales propietarios y suplentes del grupo A) serán nombrados por el Ministro de Justicia; los del grupo B), por las Juntas de fiscales de las Audiencias territoriales, y los del grupo C), por las Juntas de fiscales de las Audiencias provinciales.

En la provincia de Santa Cruz de Tenerife los fiscales municipales del grupo B) serán nombrados por las Juntas de fiscales de la Audiencia provincial.

Quinta. La tramitación de los expedientes de renovación se ajustará a las siguientes normas:

Anuncio de la convocatoria por el Juzgado de primera instancia del partido, con expresión del plazo para la admisión de solicitudes y de los documentos que como necesarios deben acompañarse.

Remisión por el juez de los respectivos expedientes, con su informe, a la autoridad u organismo que, según los casos, ha de hacer la designación. El informe se omitirá cuando se trate de jueces municipales del grupo C).

Sexta. Contra las resoluciones de nombramiento de jueces y fiscales municipales del grupo A) no se dará ningún recurso. Contra la designación de los comprendidos en los grupos B) y C) se dará recurso de alzada ante el Ministro de Justicia.

Séptima. Los plazos para la interposición de dicho recurso y para cada uno de los trámites a que alude la regla quinta de este artículo, se fijarán en el decreto que se dicte en aplicación de esta ley para llevar a efecto la renovación.

Art. 4.º Los jueces y fiscales municipales que se designen a virtud de lo dispuesto en esta ley, cesarán en sus cargos desde que sea promulgada y puesta en vigor la ley a que se refiere el art. 2.º. Igualmente cesarán los jueces y fiscales municipales actuales desde que sea promulgada la presente ley, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la «Gaceta de Madrid». Dichos jueces y fiscales municipales desempeñarán interinamente sus cargos hasta que tomen posesión los nuevos designados.

Fábrica de Jabones BERMEJO - Cáceres

Vende al público en la Casilla 113 del Mercado sus acreditados JABONES, a 50 céntimos el trozo de 500 gramos.

Elaborados con finos aceites de la oliva española
Económicos, espumosos, detergentes — CASILLA 113

LEYES

Si en el término de dos años no llegan a ser nombrados los jueces municipales por una ley de Justicia municipal definitiva, se procederá a la renovación de la mitad de los nombrados a virtud de la presente ley.

Art. 5.º Quedan derogadas, además de las disposiciones legales que menciona el art. 1.º, cualesquiera otras que contradigan o se opongan a los preceptos de esta ley.

Y nos honramos en comunicarlo a V. E. a los efectos prevenidos en el art. 83 de la vigente Constitución de la República española.

Palacio del Congreso a 30 de Junio de 1936.—El Presidente, *Diego Martínez Barrio*.—El Secretario, *José A. Traba*.—El Secretario, *Dimas de Madariaga*.

Visto lo decretado y sancionado por las Cortes, se promulga como ley.—2 de Julio de 1936.—*Manuel Azaña*.

(Del «Diario de Sesiones».)

Notas Municipales

Comisión administradora de la décima de las Contribuciones de Cáceres

Hasta las 12 horas del día 21 de los corrientes, se admiten proposiciones en pliegos cerrados para el concurso para efectuar el desmonte preciso para explanar la parte de calle que en la dirección NORTE linda con el solar donde se construyen las Escuelas de Aldea Moret, debiendo afectar la explanación a la zona no explanada hoy en una longitud de 53 metros, siguiéndose por la calle situada al ESTE del mismo solar con la anchura que en su día se señale hasta completar la cubicación del desmonte que se contrata.

El pliego de condiciones se halla en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina.

Cáceres, 7 de Julio de 1936.—El Alcalde, *Antonio Canales*.

NOTA.—A este concurso pueden acudir grupos de obreros por medio de un representante autorizado.

Aviso importante a todos los trabajadores

Como Vocal obrero del Organismo que entiende en las reclamaciones por despidos con motivo de huelgas y represalias políticas, etc., me permito hacer algunas consideraciones para que los compañeros que tengan que hacer

o bayan hecho alguna reclamación, las tengan muy en cuenta.

Según el Decreto del Ministerio de Trabajo de primero de Marzo de 1936, con efectividad desde primero de Enero de 1934, habiendo observado en varias de las demandas hechas por los obreros que éstas tienen defectos, ya que se mezcla en ellas la cuestión de represalias y otras reclamaciones de índole distinta, como reclamación de diferencias de jornales, horas extraordinarias, etc... Por esta razón, varias de las demandas así presentadas a la Comisión arbitral, fueron falladas desfavorablemente a los reclamantes o desestimadas.

Este Tribunal entiende solamente en las represalias. Por tanto, para que los obreros reclamantes no pierdan el derecho a los jornales que se les han retenido, según vemos por algunas de las reclamaciones hechas ante la Comisión arbitral, deben hacer de nuevo la demanda, pero al Jurado Mixto competente y no a esta Comisión, y exclusivamente para reclamar los jornales retenidos o las horas extraordinarias, sin mencionar para nada la represalia de que hubiere sido objeto.

Diego Félix Gil

Relojes económicos

Gran taller de composturas
Gafas y lentes de todas clases

Relojería de Alvarez

Moret, 14 — Cáceres

Reveeeo

Nada me sorprende. Nada me asusta. Nada me arredra. Estoy curado de espanto.

Estas afirmaciones, tan gratuitas como todas aquellas que adolecen de rotundidad, me las sugiere un examen superficial y anodino, que con el carácter de retrospectivo, hago «in mente» de lo observado y actuado por mí desde que en edad temprana, me incorporé al movimiento de los oprimidos contra sus opresores.

¿Qué resulta de tal examen? ¿Cómo reaccionan los viejos y trasnochados luchadores ante el parangón de la época heroica y romántica y la utilitaria y cómoda que algunos pretenden sea la actual?

Reaccionan apartándose, dejando el paso libre a la avalancha intrépida de militantes bisoños, que todo lo copan.

No consiste el apartamiento en abandonar las filas marchándose tranquilamente a sus casas, no. Veteranos en las lides societarias, rechazan en absoluto la fórmula infantil del si no mando no juego, y con acatamiento pleno de los acuerdos mayoritarios, aceptan el puesto que les haya correspondido con espíritu fiel y disciplinado.

Ese juego tan en boga de dividir, para luego izar la bandera de la unidad, es para ellos desconocido en absoluto.

Consideran que la única misión de todos los oprimidos, es, ahora y siempre, la de marchar estrechamente unidos, con un solo programa, con una sola disciplina, hacia la meta anhelada de la transformación de la sociedad capitalista, inquisitorial y tiránica, en régimen socialista, fraternal e igualitario, comprensivo, justo y armónico.

Si nuestras mentes, desquiciadas o ensobrecidas, se obstinasen en las discrepantes teorías que reinan por doquier, sembrando el confusionismo en los embrionarios cerebros de los camaradas del terruño, veremos con dolor cómo se aleja la realización de nuestros caros ideales.

Pio-NERO.

Interesante para los trabajadores del campo

Por haberse reformado el Jurado Mixto Rural de Cáceres, en breve plazo quedarán nombrados los nuevos Vocales de dicho Organismo: es necesario que con toda urgencia manden nuestras Sociedades proyectos de reforma de las Bases del Trabajo del campo.

De esta forma podemos los Vocales hacer unas Bases que representen el sentir de todos los trabajadores del campo que pertenecen al Jurado Mixto Rural de Cáceres.

Viendo las Bases que ahora rigen y con la experiencia del tiempo que llevan en vigor, podéis entresacar las deficiencias que a vuestro juicio creáis que tienen, y nos lo comunicéis.

También indicaréis si el pueblo puede pasar a primera categoría si es de segunda o a segunda si es de tercera.

Camaradas, no demoréis esta indicación que tanto nos interesa a todos; esto costará poco trabajo cogiendo unas Bases de trabajo de las que tenemos ahora.

Lo que hagais de esto, lo mandaréis a la Secretaría de la Federación Provincial.

Gabriel Dionisio.

Actos civiles

ALDEANUEVA DE LA VERA

El día 4 del corriente mes, se verificó en esta localidad la inscripción en el Registro civil del niño Lenin Díaz Aceituno, librándose del consiguiente chapuzón clerical, acto que invitamos a todos los camaradas a seguir como ejemplo.

Igualmente, el día 5 se verificó el matrimonio civil de los camaradas Elías Rico Sampedro con la joven Ceferina Fernández Jiménez, deseándoles un feliz y próspero matrimonio y luna de miel.

El Corresponsal.

Más sobre el Taller Colectivo Tipográfico

Ya hemos cambiado impresiones con algunas de las Secciones de la Casa del Pueblo; nuestro deseo hubiera sido que todas hubieran respondido a nuestro llamamiento, pero no ha sido así; y es que no se han dado cuenta de la importancia de nuestra llamada, pero ya abrirán los ojos.

En cuanto a las Secciones que correspondieron a nuestro aviso, les rogamos que estudien con detenimiento todo cuanto les expusimos. El procedimiento para poner en marcha el Taller Colectivo Tipográfico, no es una carga para nadie; eso sí, significa un pequeño sacrificio individual, pero tan nimio, y de tan poca importancia, que nadie que tenga una ligera idea del deber sindical de todo compañero, puede rehuirlo. En la situación presente, tiene mucha importancia el sentido de la ayuda mutua; y de esta ayuda es como aspiramos a que en corto plazo el Taller Colectivo Tipográfico sea una realidad. No se puede consentir por más tiempo que una fuerza sindical como la nuestra, tenga un periódico tan pobre por su tamaño... y hasta por su contenido. Es deber de todos el que esto no siga así más tiempo.

Y aprovechamos esta ocasión para manifestar a aquellas Secciones federadas de la Casa del Pueblo, que es necesario que se interesen también por nuestra obra, y que tenemos el propósito de que nos reunamos para tal fin; pero solamente con las federadas.

Compañeros de todas las Secciones: es necesario que levantemos el edificio; comencemos en seguida a echar los cimientos.

LA DIRECTIVA

El Mercantil

Café-Bar-Restaurant

El mejor local de Cáceres. Calefacción central.—Servicio esmerado de Restaurant.—Se sirven Bodas y Banquetes.—Café exprés
San Juan, 29 Teléfono 360

Sesión del Ayuntamiento

Tan pronto tomamos asiento en nuestro escaño de periodista, se nos entrega un manifiesto, que el Ayuntamiento y firmado por todos los concejales, dirige al pueblo, invitándole a depositar el SI en el plebiscito, que el domingo, día 19, se celebrará, para la total aprobación del empréstito de 3.574.447 pesetas, que para la traída de aguas se necesitan.

Nuestra felicitación más sincera al Ayuntamiento, también a la Casa del Pueblo, que va a ver realizada una cosa que fué su aspiración máxima desde tiempos inmemoriales.

Buena entrada tuvimos el pasado miércoles en la Casa Consistorial, y sin duda, los ediles, en el deseo de que toda la sesión fuese igual; contribuyeron con sus acuerdos a que esta sesión sea para nosotros inolvidable.

La Comisión de Hacienda propone la adquisición de dos nuevas camionetas, una para el servicio del Matadero y otra para el de limpieza, y se toma en consideración, ampliándose en una más, a propuesta del camarada Herrero, las camionetas que han de comprarse para el último servicio indicado.

El camarada Canales da cuenta de haberse dirigido a la Compañía de aguas, para que instalen el correspondiente servicio en el Grupo escolar Marcelino Domingo.

Citada compañía ha contestado—muy atentamente—no poder acceder a lo solicitado, por no autorizar la Jefatura de Industria nuevas instalaciones, ya que se había observado una baja en el caudal de aguas.

En la seguridad de que esto no era cierto, ordené que por un empleado municipal se hiciese una comprobación por el exterior de los pozos, habiéndose demostrado que la cantidad de agua que se vierte es superior a la que diariamente se suministra a Cáceres.

Como consecuencia de la gestión anterior, me dirigí a la Jefatura de Industria solicitando el derecho de abastecimiento que esta clase de Centros tiene.

Hoy se ha recibido un escrito de la citada Jefatura, transmitiendo la orden dada a la Compañía para que proceda a la instalación. Por lo tanto—dice Canales—procede se autorice a esta Alcaldía para realizar la instalación de referencia.

La Eléctrica de Cáceres solicita licencia para la instalación de tres casetas de transformadores, a lo que se accede.

Se lee un oficio del Gobierno Civil transmitiendo otro del Ministerio de Agricultura, como consecuencia de la petición hecha para efectuar el repeso del

pan por unidades; en citado oficio se manifiesta que el libre comercio del trigo, no aconseja el repeso en la forma solicitada.

A Isidro Sánchez se le concede un mes de licencia por haberlo así solicitado.

Se aprueban las liquidaciones de multas por infracción de los Arbitrios de carnes y alcoholes, que importan 408'47 y 102'12 pesetas.

El recurso de reposición que interpone el señor Sánchez contra acuerdo de este Ayuntamiento, se desestima en votación nominal, confirmándose por esta causa y a propuesta del compañero Sanguino, el anterior dictamen de la Comisión de Hacienda.

El camarada Trejo propone se estudie la construcción de un cementerio en las minas de Aldea-Moret, para evitar las molestias que en la actualidad supone a los vecinos de citado punto, el traslado de cadáveres a la Capital.

Canales manifiesta haber en este sentido una solicitud del alcalde pedáneo, de citado punto, y que rápidamente se verá la forma de complacerle.

Trejo pregunta si hizo la gestión necesaria para que la farmacia provincial abastezca al Ayuntamiento, hasta tanto se crea la municipal.

Canales: No puedo precisar si se hizo esa gestión, pero he encargado un estudio a los técnicos para crear la nuestra.

Trejo pide se hagan las gestiones y luego se estudie lo que haga falta, pues todo pasa a estudio de las Comisiones, y de esta forma pase el tiempo y no terminamos nunca.

Canales habla del excesivo gasto que se hace de farmacia, y cree deben revisarse los cartones de beneficencia, por creer no tienen derecho a este servicio todos los que de él disfrutan.

Trejo recuerda haber propuesto se eximan de impuestos municipales a los obreros que edifiquen casas para uso propio. Como el informe correspondiente no llega, yo pido se tome el acuerdo—hoy mismo—de esta exención por seis meses, y si la Corporación le parece excesivo, por tres.

Canales dice es de mucha gravedad tomar un acuerdo de esta naturaleza, pues el Ayuntamiento se mantiene tanto de los impuestos grandes como pequeños.

Sanguino amplía la propuesta de Trejo en el sentido de que no se cobren impuestos en los solares que sean dados por el Ayuntamiento.

Trejo dice que esto perjudicaría a aquellos que han comprado un solar a costa de su sacrificio, pero que en todo caso debemos acordar la expropiación de terrenos y regalarlos.

Herrero se muestra en parte de acuerdo con la propuesta de

Trejo; pero que los que quieran edificar en esas condiciones, deben acogerse a la ley de Casas Baratas, y de esta forma, nos evitamos el tener que vulnerar los Estatutos Municipales.

Canales promete encargará activen en la oficina de obras el estudio, para que este asunto, tratado ya varias veces, se solucione bien.

Trejo recuerda haberse prometido traer a esta sesión el informe de la Comisión de Paro sobre su propuesta, de que se aplique la jornada de 44 horas, descansando los sábados por la tarde.

Canales le contesta que por no haberse acordado a la reunión de citada junta, no se trató del asunto.

Trejo argumenta su propuesta como ya hizo en sesión anterior, terminando el camarada Canales por indicarle verá la forma de complacerle lo antes posible.

Sin más asuntos de importancia terminó esta sesión, a la que asistieron, bajo la presidencia de Canales, los compañeros Herrero, Cotallo, Sanguino, Valiente, López-Cuello, Ceballos, Serrano, Martín y Trejo.

Se aprobaron también todas las cuentas que figuraban en la orden del día.

Hasta la próxima, camaradas, y a votar mañana domingo como un solo hombre en el "referendum" que somete el Ayuntamiento.

PALACIOS.

Droguería y Perfumería

— Apolinar Sánchez —

Venta de artículos fotográficos para aficionados

Proyectos y presupuestos de pinturas, GRATIS

GALÁN Y GARCÍA HERNÁNDEZ, S. -Cáceres

Una suscripción en ayuda de la familia de Tomás Simón

	Pesetas
Suma anterior.....	144'00
Sociedad de Pintores y similares	2'50
Francisco Naranjo.....	1'00
Andrés Mena	0'50
L. S.	1'00
Suma y sigue... ..	149'00

[Labradores! ¡Ganaderos!

Moled los piensos en el Molino de

Jacinto Herrero

Taller Mecánico

VENTA DE HARINAS

Carretera de Medellín

Algarroba a 5 ptas. los 11'50 kgs

Suscríbese a UNION Y TRABAJO

La Abacería «SAN ANDRES»

Vende vinos puros A PRECIOS SIN IGUAL, exquisitos Vienas y pan de familia

¡No confundirse Abacería «SAN ANDRES»!

(Aldea Moret)

Cáceres

Vida obrera

Sociedad de Oficiales Albañiles

Esta Sociedad cita a Junta general extraordinaria para el día 20 de Julio, a las ocho de la noche.

La Directiva.

Ebanistas, Carpinteros y Similares

Para el miércoles día 22 y a las ocho de la noche, se cita a los compañeros Segundo Martín, Catalino Pacheco, Félix Bardella, Antonio Solana y Santos Boyero, para revisar las cuentas del primer semestre del año actual.

Igualmente se cita a Junta general ordinaria, para el día 24 del corriente, a las ocho de la noche en primera convocatoria y a las ocho y media en segunda, rogando la puntual asistencia.

Al compañero que falte, se le impondrá el correctivo acordado.

La Directiva.

La Labor Corchera

Esta Sección pone en conocimiento de sus afiliados, que el lunes día 20, a las ocho de la noche, se celebrará Junta general.

Por ser asunto de interés se ruega la asistencia, y al que no asista sin justificar la causa, se le impondrá el correctivo acordado.

La Directiva.

Sociedad de Panaderos

Por la presente se cita a todos los compañeros a Junta general ordinaria para el día 24 del corriente, a las ocho y media de la noche, rogándole a todos la puntual asistencia; se advierte que el que faltare sin causa justificada, le será impuesto el correctivo acordado.

La Directiva.

JAVIER FOTÓGRAFO

TRABAJOS MODERNOS

Venta de artículos para fotógrafos y aficionados

Artículos Kodak

Trabajos para aficionados
Pablo Iglesias, 12 Cáceres

Transportes

mecánicos y Similares

Se cita a la Comisión Revisora de Cuentas para el viernes 24 de los corrientes, a las ocho de la noche.

La Directiva.

Sociedad de obreros agricultores

Esta Directiva vuelve a recordar a sus federados la necesidad que tienen de ponerse al corriente para fin del mes en curso, pues caso de no hacerlo así, sin más aviso, serán bajas a primeros del mes de Agosto.

La Directiva.

Sociedad de Peones Albañiles profesionales y Sociedad de Peones en General

Esta Sociedades citan a sus asociados para el lunes 20, a las ocho y media en primera convocatoria y a las nueve en segunda, para nombrar los Vocales del Jurado Mixto; por ser asunto de interés, se ruega la asistencia a todos los compañeros.

Las Directivas.

Metalúrgicos y similares

Esta Sociedad cita a Junta general extraordinaria para el viernes 24 del corriente.

También se invita a esta sesión a los ciudadanos que quieran concurrir, siempre que su profesión esté relacionada con los trabajos de metalúrgicos, agua, gas y electricidad, (a estos últimos se les concederá voz en mencionada sesión).

La Junta tendrá por único objeto, la discusión y aprobación de las nuevas bases de trabajo.

La hora fijada para mencionado acto, será la de las ocho y media en primera convocatoria y a las nueve en segunda.

Se ruega la puntual asistencia por ser asunto de mucha trascendencia.

La Directiva.

Asociación Femenina

Pone en conocimiento de sus afiliadas, que hecha la revisión de libretas y visto el débito que tienen algunas compañeras, si no se ponen al corriente, se-

rán dadas de baja sin más aviso.—*La Directiva.*

Zapateros y similares

Por la presente, se cita a los afiliados de esta Sección a Junta general, para el martes 21 del presente mes, a las ocho de la noche en primera convocatoria y a las nueve en segunda.

Al socio que falte sin causa justificada, se le impondrá el correctivo acordado por la Sección.

La Directiva.

Asociación

Dependientes Mercantiles

Por la presente, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 20 de los corrientes, a las ocho y media de la noche en primera convocatoria y a las nueve en segunda, para tratar de asuntos de mucha importancia.

Se encarece a todos los afiliados la más puntual asistencia.

La Directiva

Congreso Provincial de Unificación de Juventudes Marxistas

La Federación de Juventudes Socialistas de nuestra Provincia, ha acordado convocar el Congreso provincial de unificación para los días 25 y 26 del corriente mes. Tendrá lugar en la Casa del Pueblo de Cáceres, durante estos días, dando comienzo sus tareas el 25 a las diez de la mañana.

El Orden del día, comprende, entre otros de no menos importancia, los siguientes interesantísimos asuntos: Informe de la situación general de la juventud trabajadora. Estructura de la nueva Organización. Atracción de la juventud a los sindicatos marxistas. Métodos de lucha contra el fascismo; etc.

Este importante comicio de los jóvenes marxistas, ha despertado la natural curiosidad de la clase trabajadora, prometiendo ser de un gran interés sus resoluciones y asimismo la trascendencia que tenga por la gran cantidad de organizaciones juveniles del socialismo existentes en nuestra provincia.

Contradicciones

Entre las muchas contradicciones que suelen darse, hay una de evidente perjuicio y de manifiesta insensatez, en que se incurre además con mucha frecuencia.

En política especialmente, se da el caso de pregonar la paz con palabras de guerra. Se dice que hay que procurar el bienestar y evitar contiendas bélicas, y al decirlo, al defender esos postulados, se afirma el deseo de «mantenerse en la brecha», de defenderse «con las armas en la mano», de reforzar «el frente de lucha», de «atacar al enemigo», de «conquistar», de «pelear», de «aplastar», etc. ¿No es esto una verdadera anomalía?

La paz que se conquista con la guerra es poco envidiable. De esto podrán hablar en Abisinia, en Italia y en Alemania.

Por eso hay que cuidar del léxico, y si se quiere de veras la paz, no hablar de guerra, ni emplear siquiera términos pregoneiros de contiendas bélicas. Es un contrasentido. Hay que acomodar al pensamiento la frase, y mucho más los hechos. Ser pacifista es demostrarlo en todos los actos de la propia vida. Si no, no hay tal pacifismo. P. M.

Farmacia y Droguería

DE

Luciano Escribano Lorenzo

Productos y preparaciones farmacéuticas especializadas.—Droguería farmacéutica, química e industrial
Plaza Mayor, 40

Gabriel y Galán, 2
Teléfono 245 - CACERES

Correspondencia administrativa

HERRERUELA.—Juan Hidalgo Gómez, abona 5 pesetas de 1936.

PERALES DEL PUERTO.—«La Esperanza», 1'25 del tercer trimestre de 1936.

AHIGAL.—Juan Jiménez, abona 1'25 del segundo trimestre de 1936.

TORRE DE SANTA MARIA.—Eduardo Arias, abona 1'25 del tercer trimestre de 1936.

Cáceres.—Imprenta Moderna